

RESOLUCIÓN N° 93 - SCD - 2017.-
SAN LUIS, 15 de noviembre de 2017

“Año de la juventud”

VISTO:

El Exd N° 0000-11010166/17, por el cual el Director de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Luis, solicita evaluación del curso de capacitación denominado: **“Jornadas de mejoramiento del acceso a la lectura para personas ciegas y ambliopes”** y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1145132/17 obra nota de elevación suscripta por el Director de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Luis, Esp. Fernando Rodríguez Luiz;

Que en act. DOCEXT 1145130/17 obra Anexo II con la presentación del curso denominado: **“Jornadas de mejoramiento del acceso a la lectura para personas ciegas y ambliopes”**;

Que las jornadas tienen como objetivos generales: brindar acceso a la lectura mediante computadoras accesibles que ofrecen diferentes recursos digitales para el acceso a la información de las personas con discapacidad, contribuir al desarrollo autónomo de las personas con discapacidad y generar una instancia de reflexión sobre las prácticas docentes inclusivas, considerando la diversidad de los sujetos educativos;

Que esta propuesta formativa es el corolario de la creación del octavo punto de acceso en el país a la Biblioteca Tiflolibros; dicho punto de acceso se encuentra en la Biblioteca Pedagógica Rosenda Quiroga del IFDC San Luis; se trata de una biblioteca digital de uso exclusivo para personas ciegas o con baja visión, y/o para todos aquellos que por su discapacidad no tengan acceso a la lectura convencional, a la cual se accede de forma gratuita y desde cualquier parte del mundo, y que ofrece más de 54.000 libros en archivos digitales accesibles, para más de 8.000 usuarios en cuarenta y ocho países;

Que dicho curso de capacitación se desarrollará en la sede del Instituto de Formación Docente Continua, sito en Av. Lafinur 997, de la ciudad de San Luis, los días 27 y 28 de noviembre, con modalidad de participación presencial;

Que están destinadas a directivos de escuelas asociadas, docentes co-formadores, docentes en actividad del Sistema Educativo Provincial y alumnos de carreras docentes;

Que el desarrollo del curso estará a cargo del Esp. Fernando Rodríguez Luiz, la Esp. Cristina Funes y el Sr. Pablo Castañeda, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1145130/17;

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que para la certificación del curso se requieren la asistencia al 80% (ochenta por ciento) de los encuentros presenciales y la aprobación de la evaluación final individual, escrita y presencial;

CDE. RESOLUCIÓN N° 93 - SCD – 2017 -

Que los organizadores han determinado la gratuidad de la propuesta;

Que intervino el equipo técnico del Subprograma Capacitación Docente, cuyo informe obra en act. EVPCAP 1157705/17;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar el curso de capacitación denominado "**Jornadas de mejoramiento del acceso a la lectura para personas ciegas y ambliopes**", el cual está destinado a directivos de escuelas asociadas, docentes co-formadores, docentes en actividad del Sistema Educativo Provincial y alumnos de carreras docentes, con modalidad de participación presencial, que se desarrollará en la sede del Instituto de Formación Docente Continua, sito en Av. Lafinur 997, de la ciudad de San Luis, los días 27 y 28 de noviembre del corriente año.-

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090–ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado "C": Cursos aprobados con evaluación.-

Art. 3°.- Determinar que los Certificados del Curso serán otorgados y firmados por los responsables del mismo y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-

Art. 4°.- Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional; Programa Educación; Supervisores de las seis Regiones Educativas; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Instituto de Formación Docente Continua, sede San Luis y, por su intermedio a los interesados.-

Art. 5°.- Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda
Jefa de Subprograma Capacitación Docente